

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV Pedreguer» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 2 MW, a ubicar en los términos municipales de Pedreguer y Ondara (Alicante). Expediente ATALFE/2024/30/03.

A los efectos previstos en:

– el Decreto ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

– la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental,

– la Ley 3/2014, de 11 de julio, de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana,

– la Ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

– y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Alumbra Generación Nueve, SL. (NIF: B10997724))

Denominación del proyecto: FV Pedreguer

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV Pedreguer», con potencia a instalar 2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento de la instalación:

– Polígono 3, parcelas 78 y 9004 del término municipal de Pedreguer (Alicante);

– Polígono 6, parcelas 9001 y 9012; y Carrer Parcent del Polígono Industrial de Ondara (Alicante).

Emplazamiento de la instalación a ceder al gestor de la red: y Carrer Parcent del Polígono Industrial de Ondara (Alicante).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: «Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica conectada a red denominada «FV Pedreguer» con una potencia instalada de 2,25 MWp / 2,00 MWn».

Proyecto. Denominación: «Nuevo centro de entrega, medida y transformación a 20 kV titularidad particular de 50 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada «FV Pedreguer»

Proyecto. Denominación: «Nuevo centro de transformación CT01 de titularidad particular de 1Tx2.000 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada «FV Pedreguer»»

Proyecto infraestructura de evacuación. Denominación: «Nuevas líneas subterráneas de evacuación de alta tensión a 20kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica «FV Pedreguer» en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora».

Proyecto infraestructura de evacuación a ceder al gestor de la red de distribución. Denominación: «Nuevo centro de seccionamiento independiente a 20kv automatizado, en edificio prefabricado de hormigón compacto de maniobra exterior, con celdas tipo 3L1A-SF6- 24 tele mandadas, alimentado desde LSAT denominada «L-4 Eroski Ondara de la ST Vergel», sito en calle parcent, del término municipal de Ondara (Alicante).»



Proyecto infraestructura de evacuación a ceder al gestor de la red de distribución. Denominación: «Nueva línea subterránea trifásica a 20kV del tipo HEPRZ1 3x240mm² al, desde empalmes con línea existente «L-4 Eroski Ondara» de la ST Vergel y realizando entrada/salida en nuevo CSI de compañía, sito en calle parcent, del término municipal de Ondara (Alicante)».

- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales (incluido en el proyecto de la planta generadora)

– Separatas dirigidas a:

- Ayuntamiento de Pedreguer.
- Ayuntamiento de Ondara.
- Conferencia hidrográfica del Júcar (CHJ).
- Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y territorio.
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (AP-7).
- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

Presupuesto de ejecución material de. 1.004.094,76 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada «FV Pedreguer» de 2 MWp, está compuesta por un campo generador de 4080 módulos fotovoltaicos de 555 Wp de ganancia máxima, montados en una estructura soporte fija a un solo eje horizontal. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 8 inversores de 250 kWac, lo que supone una potencia nominal de inversores de 2 MW limitada por un Power Pant Controller.

A su vez los inversores se conectan con 1 transformador a través de 8 líneas enterradas de interconexión con conductor AI XLPE 0,6/1 kV Unipolar a un centro de transformación de elevación de la tensión a 20 kV.

El centro de transformación, se conectará por una línea subterránea de alta tensión particular de conductor al HEPRZ1 al centro de entrega y medida particular.

Desde el centro de entrega y medida se conectará por una línea subterránea de alta tensión con una longitud de 1.570 metros con un conductor al HEPRZ1 que se conectará a un nuevo centro de seccionamiento que se cederá al gestor de la red de distribución.

El centro de seccionamiento se conectará con una Línea Subterránea de alta tensión a la línea existente «L-4 Eroski Ondara» de la «ST Vergel», que será cedida al gestor de la red de distribución.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, en castellano y

<https://cindi.gva.es/va/web/energia/alacant>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Según la modificación realizada, en virtud del Decreto ley 1/2022, de 22 de abril, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra de Ucrania, del artículo 33.1 del Decreto ley 14/2020, de 7 agosto, del Consell, los proyectos con una potencia de generación menor o igual a 10 MW tendrán carácter prioritario y se tramitarán por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia reduce a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, según se indica en el artículo 33 de la citada ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada <https://cindi.gva.es/es/web/energia/alacant>, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante, 4 de diciembre de 2024

Sara Blanes Bas
Jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante